



INSTITUTO AMERICANO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION

AV. GRAU 350 – 219 LA GRAN PLAZA
Telefax (51-074) 23 9117 – Teléfono (51-074) 22 7350 – Celular 995-4468
e-mail icamperu@hotmail.com

CHICLAYO – PERU

II SIMPOSIO NACIONAL DE ARTE RUPESTRE – TRUJILLO 2006

LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL ARTE RUPESTRE EN EL TERCER MILENIO

Consv. César Maguiña Gómez
Presidente del ICAM

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Fenómeno del Niño, esta considerado en el ámbito mundial como uno de los eventos de mayor impacto destructivo que afecta directamente nuestro litoral en especial a la costa norte del país. Experiencias que han sido observadas en los eventos de los años recientes – Los eventos de 1983 y 1997-98, han producido secuelas destructivas en la estructura física del Arte Rupestre de carácter irreversible.

Uno de estos impactos negativos como secuela del Fenómeno del Niño ha sido el uso como canteras los sitios de Arte Rupestre que han utilizado las piedras con contenido cultural para reforzar las riveras de los ríos la mayor de las veces con la participación de maquinaria de los organismos oficiales y por las empresas constructoras.

El Dr. Lorenzo Huertas ha realizado un estudio minucioso sobre la frecuencia del Niño durante la colonia y republica, registrando un promedio de 33 eventos desde el año 1100 a.c. al año de 1983, produciéndose otro en 1997-98. Llega a la conclusión que su influencia ha sido desinhibida en la transformación del proceso cultural del antiguo habitante (*Probanzas de Indios y Españoles referentes a las Catastróficas Lluvias de 1578. En los Corregimientos de Trujillo y Saña, versión paleográfica y comentarios de Lorenzo Huertas Vallejos, Chiclayo, 1987*).

La valiosa información arqueológica e histórica analizada por Lorenzo Huertas ponen en evidencia los efectos destructivos que soporta la herencia cultural tangible en la costa norte, en especial el arte rupestre por su exposición permanente ante los rigores del medio ambiente, sumándose los producidos por la acción humana, muchas veces mas destructivas que por la naturaleza.

Los yacimientos de Arte Rupestre en la costa norte, están en condiciones de gran fragilidad, considerando el fuerte impacto del Fenómeno del Niño. No se aplican programas de prevención y de conservación, existe ausencia marcada de proyectos de investigación, hay un estado de abandono, y económicamente no se toma en cuenta como uno de los factores que puede influir en el desarrollo nacional por intermedio de programas de turismo sostenible para beneficio de la comunidad con la creación de puestos de trabajo.

Además, no existe especial interés de las instituciones científicas y culturales para desarrollar proyectos de investigación y conservación sistemática con el objetivo de la puesta en valor de los yacimientos de Arte Rupestre. Se suma la falta de voluntad política de las autoridades oficiales responsables de su protección y falta de sensibilidad y conocimiento del valor cultural del arte rupestre por ausencia de programas de sensibilización y capacitación comunal.

Es necesario implementar medidas eficientes para su protección y conservación, formulando un modelo de Plan de Manejo para la preservación, protección y administración del arte rupestre en sus diversas manifestaciones, con la participación multidisciplinaria de diversos profesionales, incluyendo a los habitantes de su entorno, que permita controlar los efectos del medio ambiente causados por factores biológicos, físicos y químicos, y aminorar los actos vandálicos, por la aplicación de graffiti o raspados de su superficie, o muchas veces remoción de las piedras con petroglifos de su lugar de origen destinados para coleccionistas, son además usados como canteras de materiales de construcción o para defensas ribereñas. No se tiene una estadística nacional que nos informe cuantas evidencias del arte rupestre han desaparecido en los últimos años en el país.

En cuanto a la protección mediante la normatividad legal, existe una amplia gama de normas legales orientadas a la protección del Patrimonio Cultural, así como normas y acuerdos internacionales.

En el caso de la participación de las entidades estatales, el Gobierno Regional (Capítulo II, Art. 28º de la Ley Nº 28296, del 21 de Julio de 2004) tiene la obligación de prestar asistencia y cooperación para la ejecución de proyectos de investigación, restauración, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación ubicados en su jurisdicción. Similar caso de las Municipalidades (art. 29 de la Ley citada) quienes deben de cooperar en la identificación, inventario, registro, investigación, difusión, protección y promoción de la herencia cultural de su localidad.

El estado actual del Arte Rupestre hace necesario la creación de programas de conservación preventiva de carácter global e integral de corto, mediano y largo plazo. aplicando políticas regionales y nacionales de desarrollo social y conservación del Arte Rupestre, utilizando instrumentos de planificación, desarrollando proyectos de conservación, investigación, inventarios, capacitación, difusión cultural.

Otro factor importante es el desarrollo turístico sostenible que esté vinculado para promover la economía de la población local y regional, creando nuevos atractivos turísticos para su incorporación a los circuitos existentes, sin exponer los sitios a riesgos innecesarios, pero que comprometa la participación de las organizaciones nacionales e internacionales.

CAUSAS DE DETERIORO DEL ARTE RUPESTRE

VANDALISMO (Pobladores, visitantes y científicos)	INTENCIONAL	* graffiti * tizado * desprendimientos * sustracción * humedecimientos
	NO INTENCIONAL	* roces * destrucción por desconocimiento
NATURALES	AGUA	* exfoliación * desprendimientos * acreciones
	FACTORES BIOLÓGICOS	* líquenes y algas * aves * insectos
	FROTACIÓN DE GANADO	
	TEMPERATURA	* incidencia solar * fuego
	VIENTO	* abrasión

Fuente: LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42°: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARTE RUPESTRE Cristina BELLELLI, Mariana CARBALLIDO, Pablo FERNÁNDEZ, Mariel PANIQUELLI , Mercedes PODESTÁ, Vivian SCHEINSOHN Concepción SIERRA.

2. COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Promover convenios de cooperación interinstitucional entre los organismos estatales y privados para la ejecución de proyectos de conservación, restauración del arte rupestre y desarrollo turístico:

- Gobierno Regional
- Municipalidades provinciales y distritales
- Instituto Nacional de Cultura
- Vice-Ministerio de Turismo
- Universidades estatales y privadas
- Comunidades campesinas
- Instituciones de conservación privadas
- Empresa privada
- La cooperación internacional

3. CONSERVACIÓN PREVENTIVA

Elaborar un plan de manejo y desarrollo para la conservación de los sitios de arte rupestre, considerando la aplicación de tres etapas de trabajo:

Corto plazo

1. Relevamiento topográfico y geológico de los sitios
2. Registro grafico y fotográfico de los motivos y de su estado de preservación
3. Señalización de los sitios de arte rupestre y establecer áreas intangibles
4. Una base de datos compuesto por un archivo documental computarizado de fotografías digitales y videos que permita controlar el estado de conservación de los sitios.
5. Muestras fotográficas de los sitios de Arte Rupestre con el objetivo de dar a conocer su existencia y promover su conservación.
6. Acciones de conservación de emergencia en el caso de deterioro por graffiti o remoción de los soportes del arte rupestre
7. Monitoreo frecuente de los sitios para verificar su estado de conservación y proponer las acciones correctivas

Mediano plazo

1. Fomentar trabajos de investigación científica para la obtención de información y datos cronológicos y para la formulación de proyectos de conservación.
2. Capacitación, participación de los ciudadanos y de la comunidad educativa para generar las nociones de preservación, conservación y protección del patrimonio cultural, y formación de recursos humanos locales para la protección de los sitios.
3. La producción de textos de divulgación dirigidos tanto al público general como al ámbito escolar y redacción e impresión de folletería bilingüe didáctica.
4. Estableciendo la interconexión entre Arte Rupestre, ambiente (natural y antrópico) y paisaje

Largo plazo

Documento Nacional del Plan de Manejo y Desarrollo para la Conservación de los Sitios de Arte Rupestre, con el contenido de los programas siguientes:

- Programa de protección, interpretación, educación ambiental, investigación científica, servicios turísticos, aptitudes y limitaciones del sitio
- Identificación de zonas de manejo y recursos naturales
- Programa de manejo de recursos arqueológicos
- Programa de conservación y restauración
- Programa de uso publico
- Programa de capacitación y formación en la conservación del arte rupestre

